



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2015-00664-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Revisadas las diligencias observa el despacho que, por auto de fecha 20 de noviembre de 2018 se autorizó la cancelación de las deudas con los dineros que se encuentran a órdenes del despacho, seguido por auto de fecha 18 de noviembre de 2019 se ordenó el fraccionamiento y entrega de los títulos a la heredera GRACIELA TERESA DÍAZ PUENTES, a fin de que realice el respectivo pago, por lo que deberá estarse a lo dispuestos en los citados autos.

Se REQUIERE a los interesados a efectos de que se sirvan allegar el PAZ y SALVO de la DIAN mediante la cual autorice continuar con el respectivo trámite.

Remítase el link del expediente al apoderado SIR GIANCARLO MARTÍNEZ LÓPEZ para su conocimiento.

NOTIFIQUESE

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **109**

HOY: **18 de agosto de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria